

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, treinta y uno de julio de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la comunicación allegada en los archivos 014 y 016, se **toma nota** del embargo el remanente y de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar del demandado *Citry Tropicos De La Montaña S. A.* a favor del proceso de cobro coactivo por obligaciones pendientes de pago que se adelanta en la *Seccional Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga*.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **933d8dcf84e4f76fabdfb3afb6e20e577c04d349ceda35bf05ceee033353805**

Documento generado en 31/07/2023 04:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>